EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **SOLUCIONES INTEGRALES PRIVADAS Y PUBLICAS SAS con Nit. 901134905-4,** representado legalmente por **DIEGO ARMANDO BRICEÑO GUANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.624.699 expedida en Tabio**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y REPORTE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – SINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**" tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los 08 días del mes de febrero de 2023.

(Original Firmado)
PABLO ENRIQUE CAMACHO CARRILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Contratista / Edgar Alvey González Castañeda / Secretaría General y de Participación Ciudadana
Revisó y verificó idoneidad: Secretario de Planeacion/ Carlos Alberto González Gantiva